



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 FERRETERÍA ESC. PEDRO TORRES  
 SABELLE  
DECRETO ALCALDICIO N° 5906 I

QUILLÓN, 29 SEP 2023

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N°18 Esc. Pedro Torres Sabelle
2. Compra Ágil ID:4364-187-COT23 de fecha 25.09.2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°18 adquisición de material de ferretería
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

1 | Decreto N°

- ❖ La solicitud ID 4364-187-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<b>MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO FLETE PLAXO DE ENTREGA 2 DIAS VIGENCIA:25.10.2023	<b>\$ 315.171</b> Monto total
<b>MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA</b> [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN PISO BODEGA CLIENTE SIN COSTO PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS VIGENCIA:25.10.2023	<b>\$ 321.401</b> Monto total

**DECRETO:**

**1.AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN RUT [REDACTED]** por la suma de \$315.171 ( trescientos quince mil ciento setenta y un peso) , Adquisición de material de ferretería Esc. Pedro Torres Sabelle

**2. AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3.IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos mantenimiento del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

**UZG/NSCh/mvh.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM